



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

4.º ESO + EMPRESA

2024



**CUERPO DE POLICÍA
MUNICIPAL DE MADRID**

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



 **4º ESO**
+empresa



PROGRAMA EDUCATIVO

4.º E.S.O. + EMPRESA 2024

1. PRESENTACIÓN

El programa educativo «4ºeso+empresa», desarrollado por la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, ofrece estancias educativas en empresas como complemento al currículo del alumnado de 4.º de educación secundaria obligatoria.

El programa se desarrolla con la colaboración de empresas y entidades de la región y pretende sensibilizar al alumnado con el entorno tecnológico, económico y profesional brindando a los jóvenes la posibilidad de tener una primera aproximación al mundo laboral a través de una experiencia práctica en una empresa lo que facilita que sus expectativas se acomoden a la elección de su futuro profesional.

La Policía Municipal de Madrid viene colaborando activamente facilitando la estancia educativa en varias de sus dependencias policiales donde el alumnado a través de la realización de actividades programadas conoce de primera mano cómo se desarrolla la actividad policial en la ciudad de Madrid.

Ayudado en esta experiencia, desde el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, se ha estimado conveniente desarrollar un procedimiento que permita dirigir y coordinar de manera efectiva todas las acciones encaminadas a facilitar la presencia de estudiantes de 4.º de ESO en las dependencias policiales y que se concretan en los aspectos que se detallan a continuación.

2. COORDINACIÓN

Por considerarse que esta actividad puede afectar al conjunto de la Organización de la Policía Municipal, todas aquellas solicitudes que se realicen en el marco de este programa de colaboración serán coordinadas por la Jefatura Superior de Policía Municipal de Madrid.

Será la Jefatura quien determine la dependencia en quien se delegue el seguimiento de las estancias educativas.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN

3.1. Elección de los participantes

- Los centros educativos solicitarán a la Jefatura Superior de Policía Municipal de Madrid su participación de manera formal, mediante correo electrónico, enviando una única lista priorizada con los datos del alumnado según modelo adjunto (Anexo I) dirigida a:

Jefatura Superior de Policía Municipal de Madrid
Avda. Principal, n.º 6
28011 Madrid
Correo electrónico: pmm4esoemp@madrid.es
Asunto: 4.º ESO + empresa



En dicho documento, por razones de coordinación, deberán indicar la fecha en la que desean realizar la estancia, señalando además una o varias fechas alternativas, todas ellas de las comprendidas en los cuatro periodos de realización de dichas estancias en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid especificados en el calendario de estancias educativas (Anexo II), no admitiéndose ninguna solicitud fuera de los plazos establecidos en el calendario de actividades año 2024 (Anexo II).

- La Jefatura Superior asignará a los centros de estudios solicitantes varias dependencias, de tal forma que cada estudiante participante esté en una dependencia policial diferente cada uno de los días que dure la actividad. Los centros recibirán una notificación (vía correo electrónico) en la que se indicarán las dependencias, fechas y turnos (mañana o tarde) asignadas a los estudiantes.

En este sentido, será criterio preferente para la asignación de las estancias aquellos estudiantes de centros educativos que participen o hayan participado en el programa: «Zonas Libres de Acoso» y/o programa de mediación «Agente mediador».

- El centro educativo seleccionará preferentemente a aquellos participantes que hayan manifestado su interés por formar parte del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

3.2 Firma del Compromiso

Para la participación en el Programa se suscribirá un acuerdo de colaboración y compromiso entre el centro educativo y el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

El documento de «Compromiso centro-empresa» se enviará debidamente cumplimentado y firmado, por el responsable del centro educativo, según el modelo que figura en el Anexo III.

Junto al «Compromiso centro-empresa» se deberá aportar la «Autorización para el tratamiento de datos personales y la publicación de imágenes de menores por la Policía Municipal de Madrid», que figura como Anexo IV.

Toda la documentación será cumplimentada en formato *pdf* y remitida vía correo electrónico a la siguiente dirección: pmm4esoemp@madrid.es.

No se admitirán modelos de documentos distintos a los de los anexos.

3.3. Presentación del alumnado

Los estudiantes realizarán su presentación en las dependencias asignadas en la fecha y hora fijada.

La persona responsable de la dependencia recibirá a los estudiantes y, siempre que sea posible, se realizará un pequeño acto de bienvenida en el que se explicarán las actividades a desarrollar, con indicación de las normas de seguridad y comportamiento que han de respetarse o aquellas otras circunstancias que se estimen oportunas.



3.4. Realización de las estancias educativas

Por las características propias del servicio del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, las estancias se ajustarán a lo establecido a continuación:

- Las estancias educativas tendrán una duración de cuatro días, de acuerdo con los horarios que se especifican más abajo y se realizarán en las comisarías integrales de distrito y en aquéllas otras dependencias de especialización de acuerdo con criterios organizativos.
- El primer día de las estancias educativas todo el alumnado participante será convocado en la Jefatura Superior de Policía Municipal, lugar en el que la Sección de Convivencia y Prevención supervisará toda la actividad a realizar dicho día.
- El alumnado conservará en todo momento su condición de tal y permanecerán bajo la autoridad y responsabilidad del responsable del centro educativo.
- Durante la jornada de trabajo, el alumnado permanecerá bajo la supervisión directa del Jefe o Jefa responsable o, en su defecto, persona a quien se asigne la formación del estudiante, al cual deberán dirigirse para cualquier duda o aclaración laboral. En el caso de las comisarías integrales de distrito la actividad se canalizará a través de los agentes tutores del distrito.
- Como quiera que parte de las actividades se realizarán en la vía pública, y con el fin de no perturbar la actividad policial, las prácticas de los estudiantes estarán supeditadas a la misma, primando en todo momento la seguridad del alumnado.
- En ningún caso esta actividad estará remunerada. El alumnado, siempre que sea de aplicación, estará sometido a las normas en vigor existentes en la dependencia policial que le recibe, particularmente en materia de seguridad, disciplina y horarios establecidos.
- Con carácter general el alumnado se ajustará a las actividades básicas y al horario establecido si bien, podrán modificarse atendiendo a las necesidades del servicio o a un mejor aprovechamiento didáctico y formativo del alumnado; bien por ser solicitado por el propio alumnado o por estimarse conveniente por el mando responsable de la dependencia policial.

En cualquier caso, cualquier modificación deberá ser conocida por la Jefatura Superior de la Policía Municipal de Madrid.

- En ningún caso la actividad se realizará en horarios nocturnos. Esta se desarrollará en horario de mañana o tarde, de ser posible de acuerdo con la demanda del alumnado y con una duración máxima de seis horas.
- En primer lugar, se asignarán las plazas en turno de mañana, asignándose las estancias educativas en turno de tarde en el caso de existir más peticiones. No obstante, se podrá realizar la petición para cualquiera de los turnos –mañana o tarde- al solicitar la realización de las estancias.



- El alumnado contactará con la dependencia policial donde tenga que realizar la estancia en caso de retrasos o incidentes en el traslado.
- El alumno o la alumna se comprometen a respetar y guardar el debido sigilo respecto de las informaciones que pudieran obtenerse derivadas del servicio de Policía Municipal.
- En el caso de que el alumno o la alumna no cumpliera con las condiciones expuestas, o su comportamiento no se ajustase a lo exigible en este marco de colaboración, automáticamente se suspenderá su participación, comunicando al responsable del centro o profesor o profesora responsable de la actividad educativa, las causas y acciones a tomar en cuanto a su continuidad o suspensión definitiva y baja en el programa.
- El alumnado para poder realizar la estancia educativa en las unidades policiales, y como medida de seguridad, tendrá que estar en posesión de un chaleco reflectante.

3.5. Horario de las estancias educativas

- **Horario de mañana**

De 9 a 9:15 horas	Presentación en la dependencia policial y recepción por el jefe o jefa de la dependencia o mando en quien delegue.
De 9:15 a 10 horas	Charla sobre el servicio.
De 10 a 13 horas	Actividad en la dependencia policial.
A las 13 horas	Fin de la jornada y salida del alumnado.

- **Horario de tarde**

De 15 a 15:15 horas	Presentación en la dependencia y recepción por el jefe o jefa de la dependencia o mando en quien delegue.
15:15 – 16:15 h.:	Charla sobre el servicio.
16:15 – 19:00 h.:	Actividad en la dependencia policial.
19:00 h.	Fin de la jornada y salida del alumnado.

Tanto la entrada como la salida durante las estancias diarias serán por cuenta del alumnado quien contará con sus propios medios para acceder o abandonar el lugar.

De acuerdo con el desarrollo de la actividad, por parte del responsable de la ejecución de las estancias en cada unidad programará un descanso de 30 minutos.

4. ACCIDENTES

El alumnado se encuentra bajo la cobertura del seguro escolar, dado que estas estancias educativas se consideran una actividad extraescolar.



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

En caso de que un estudiante sufra un accidente, el responsable de la coordinación de esta actividad, previa comunicación de la dependencia policial receptora, contactará con la familia de este, así como con el profesor o profesora, tutor o tutora, lo antes posible; comunicando la incidencia a la Jefatura Superior de Policía Municipal de Madrid.

5. FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN

A la finalización de las estancias educativas, el centro educativo que desee obtener el certificado-diploma, remitirá a la Jefatura Superior de Policía Municipal de Madrid, vía correo electrónico (pmm4esoemp@madrid.es), el «Certificado de realización de estancia educativa» previamente firmado y sellado por el responsable del centro, el cual será devuelto por la misma vía, una vez firmado por el Jefe Superior de Policía Municipal.



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO I



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

SOLICITUD DE ESTANCIA EDUCATIVA EN COMISARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

NOMBRE DEL CENTRO:	
Cód. Centro:	Localidad:
Teléfono:	Correo electrónico:
Persona responsable del programa:	
Tfno. contacto:	Correo electrónico:

LISTA PRIORIZADA DEL ALUMNADO QUE SOLICITA SU ESTANCIA EDUCATIVA EN UNA COMISARÍA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

	Nombre del alumno/a	Apellidos del alumno/a
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		

PERIODOS SOLICITADOS POR EL CENTRO

(Estos periodos son de referencia y en ningún caso vinculantes para la asignación de peticiones)

1.º	2.º	3.º	4.º

PLAZO ENVÍO: del 23 al 31 de ENERO de 2024

Debe enviarse al e-mail
pmm4esoemp@madrid.es

Fdo. _____

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento ACCIONES FORMATIVAS, con la finalidad de gestionar las acciones formativas y de sensibilización destinadas a complementar las competencias personales y/o profesionales de los/las destinatarios/as, así como la organización de actividades y cuestionarios de valoración relacionados con estas sesiones, responsabilidad la dirección General de la Policía Municipal, situada en Avenida principal, 6 28011 Madrid, correo electrónico dgseguridad@madrid.es, ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Los derechos reconocidos legalmente se podrán ejercer de la forma indicada en la información adicional que se encuentra en www.madrid.es.

Delegado de Protección de Datos: oficprotecciondedatos@madrid.es.

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



4º ESO
+empresa

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



4º ESO
+empresa



ANEXO II

CALENDARIO DE ACTIVIDADES AÑO 2024

FECHA	ACCIÓN
Del 23 de enero al 31 de enero	Recepción de solicitudes de centros educativos
Del 1 de febrero al 10 de febrero	Asignación de estudiantes
Del 13 febrero al 20 de febrero	Comunicación a centros escolares seleccionados.
Del 21 de febrero al 28 de febrero	Recepción de compromisos y autorizaciones
Del 18 de marzo al 18 de abril	Estancias educativas
Del 3 de mayo al 12 de mayo	Recepción de certificados

CALENDARIO DE ESTANCIAS EDUCATIVAS

Las estancias educativas serán de cuatro días y habrá 4 periodos, siendo las fechas de la realización de estas durante el año 2024 las siguientes:

- 1º. 18, 19, 20 y 21 de marzo.
- 2º. 2, 3, 4 y 5 de abril.
- 3º. 8, 9, 10 y 11 de abril.
- 4º. 15, 16, 17 y 18 de abril.



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO III



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA 4.º ESO+EMPRESA – CURSO 2023-2024

COMPROMISO CENTRO – EMPRESA

De una parte, el Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, NIF P-2807900B, con dirección en la Avda. Principal, n.º 6; C.P. 28011 de Madrid; teléfono 914 804 652 y correo electrónico a los efectos de este programa: pmm4esoemp@madrid.es, representado por D. Oskar de SANTOS TAPIA, en calidad de Jefe Superior de Policía Municipal de Madrid.

Y de otra, el centro escolar _____, con Código de centro _____, domicilio en _____, localidad _____ (Madrid), C.P. _____, teléfono _____, correo electrónico _____, representado por D./Dña. _____ en calidad de director/a.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes (RD 83/1996, de 26 de enero, BOE 21-2-1996 y Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 3-12-2012), acuerdan suscribir el presente compromiso que tiene como objeto establecer, en beneficio de los estudiantes de 4.º de ESO: _____

_____, una estancia educativa en un entorno profesional en cualquiera de las dependencias policiales dependientes del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, durante los días y horas establecidas al efecto, que serán comunicados al centro escolar con antelación suficiente y previa a la realización de dicha estancia.

El compromiso se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El estudiante conserva en todo momento su condición de tal. Permanece bajo la autoridad y la responsabilidad del director o directora del centro educativo _____ de _____ (Madrid).

En ningún caso será remunerado. Está sometido a las normas de Policía Municipal, que le sean de aplicación, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina. En caso de no presentarse el estudiante en el centro de trabajo designado, durante cualquier día de los previstos en las estancias y a la hora convenida, esta circunstancia será puesta de inmediato en conocimiento del centro educativo por los responsables de la gestión del programa dentro de Policía Municipal de Madrid. De igual modo, ha de procederse en caso de ausencia repentina e imprevista del alumno en el centro de trabajo previsto para las estancias.

SEGUNDA: No están permitidos los horarios nocturnos. No podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde. La presencia del alumnado en la dependencia policial asignada no excederá de 6 horas diarias, con una pausa de 30 minutos.

TERCERA: Las jornadas de mañana se realizarán entre las 9 y las 13 horas y en el turno de tarde el horario será entre las 15 y las 19 horas.

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



Página 1 de 2

4º ESO
+empresa

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



Página 9 de 11

4º ESO
+empresa



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CUARTA: La Dirección del centro ha aprobado esta actividad extraescolar y la ha recogido en la Programación General Anual, por tanto, el estudiante durante su estancia goza de la cobertura del seguro escolar. No obstante, bajo ningún concepto el estudiante puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores de edad esté prohibida.

QUINTA: El alumnado participará en las actividades que dentro del servicio de Policía Municipal de Madrid se determinen y siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. En ningún caso su participación puede perjudicar la situación del trabajo policial. Asimismo, el estudiante se compromete a hacer buen uso de los bienes, equipos e instalaciones que la Policía Municipal de Madrid le pudiera proporcionar durante las estancias.

SEXTA: El alumnado se compromete a respetar el secreto profesional y no deberá compartir con terceros, informaciones que puedan perjudicar a la Policía Municipal de Madrid o a sus trabajadores.

SÉPTIMA: La entidad acogedora se compromete a garantizar y prestar una estancia segura para los alumnos participantes. El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid queda exento de la entrega de la Declaración Responsable ya que la Dirección General de Policía Municipal anualmente comprueba de oficio el certificado negativo de delitos sexuales del personal.

En _____, a _____ de _____ de 2024

El/La representante del centro escolar

El representante de Policía Municipal de Madrid

Fdo.: _____

Fdo.: Oskar de SANTOS TAPIA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento ACCIONES FORMATIVAS, con la finalidad de gestionar las acciones formativas y de sensibilización destinadas a complementar las competencias personales y/o profesionales de los/las destinatarios/as, así como la organización de actividades y cuestionarios de valoración relacionados con estas sesiones, responsabilidad la dirección General de la Policía Municipal, situada en Avenida principal, 6 28011 Madrid, correo electrónico dgseguridad@madrid.es, ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Los derechos reconocidos legalmente se podrán ejercer de la forma indicada en la información adicional que se encuentra en www.madrid.es.

Delegado de Protección de Datos: oficprotecciondedatos@madrid.es.

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



Página 2 de 2

4° ESO
+empresa

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



Página 10 de 11

4° ESO
+empresa



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO IV



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE MENORES POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones y publicaciones que puede realizar **la Policía Municipal de Madrid** y la posibilidad de que en estas puedan aparecer imágenes de los estudiantes durante la realización de las estancias educativas solicitadas, y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución Española y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales,

LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID pide el consentimiento a los padres o tutores legales de los estudiantes para la publicación, divulgación, comunicación pública y reproducción de la grabación y/o fotografías, en las cuales estos aparezcan individualmente o en grupo. Imágenes que, en el marco de informar sobre la actividad de la Policía Municipal, se puedan realizar a los estudiantes, en las diferentes actividades llevadas a cabo en nuestras instalaciones y fuera de ellas en actividades realizadas con nuestra organización.

El estudiante: _____ con DNI/NIE _____ y
D./Dña. _____ con DNI/NIE _____
como padre, madre o tutor legal del menor:

Autorizo el tratamiento de mis datos personales para realizar las gestiones necesarias para la participación en el programa educativo 4º ESO+EMPRESA.

Autorizo al Cuerpo de Policía Municipal de Madrid a la publicación, con un uso pedagógico y divulgativo, de las imágenes realizadas durante las estancias educativas en nuestra organización en:

- La página web y perfiles en redes sociales de Policía Municipal de Madrid.
- Filmaciones destinadas a la difusión de la actividad policial.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con nuestra actividad.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____
(Madre, padre, tutor o tutora legal)

Fdo.: _____
(Alumno/a)

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento ACCIONES FORMATIVAS, con la finalidad de gestionar las acciones formativas y de sensibilización destinadas a complementar las competencias personales y/o profesionales de los/las destinatarios/as, así como la organización de actividades y cuestionarios de valoración relacionados con estas sesiones, responsabilidad la dirección General de la Policía Municipal, situada en Avenida principal, 6 28011 Madrid, correo electrónico dgseguridad@madrid.es, ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Los derechos reconocidos legalmente se podrán ejercer de la forma indicada en la información adicional que se encuentra en www.madrid.es.

Delegado de Protección de Datos: oficprotecciondedatos@madrid.es.

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



4º ESO
+empresa

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



4º ESO
+empresa